

Resumen Bases, Pautas y Condiciones - Convocatoria de Extensión 2022

Extensión Universitaria son las instancias de articulación entre la universidad, la comunidad y el territorio, en el marco del rol social que cumplen las instituciones universitarias de gestión pública.

OBJETIVOS

- **Objetivo primario**
Fomentar el desarrollo de proyectos extensionistas conformados por equipos interdisciplinarios que aporten, a través de sus conocimientos y prácticas académicas, en el desarrollo de soluciones para problemáticas del entorno social, cultural y productivo.
- **Objetivos secundarios**
 - Convocatoria interna de proyectos de extensión.
 - Articular estrategias para la curricularización de formas de desarrollo de las nociones de extensión en los trayectos formativos de lxs estudiantes de grado y posgrado.
 - Acciones para articular e integrar la extensión con la docencia y la investigación.
 - Promover la producción académica y desarrollos teóricos en torno a la extensión universitaria.

LÍNEAS TEMÁTICAS

Son no excluyentes y su selección debe estar justificada.

- Economía popular
- Seguridad alimentaria
- Ambiente
- Género y sexualidades
- Ampliación y consolidación de derechos
- Cultura, comunicación y educación
- Cultura, Historia e Identidad Nacional y Latinoamericana

CATEGORÍAS

- **Nuevas Iniciativas.** Los equipos de trabajo son recientemente constituidos o sin experiencia previa. Preverán acciones de capacitación y fortalecimiento del equipo y las etapas de implementación.
- **Proyectos con trayectoria.** Incluye aquellas propuestas en desarrollo y experiencia previa en extensión. Preverán la sistematización de la experiencia. Se incluyen aquellas que han sido financiadas y propongan continuidad.

CONSIDERACIONES

Al cargar el formulario de presentación, cada proyecto selecciona la categoría en la que se inscribe. Deberá contar con la aprobación del Secretarix de Extensión Universitaria de la

Unidad Académica pertinente y su par en el ámbito rectoral, al promoverse instancias de articulación entre las categorías de presentación y las áreas de gestión.

El comité evaluador podrá solicitar la reformulación del proyecto si lo considera necesario, así como podrá adecuar el presupuesto global de los proyectos.

La presente Convocatoria valorará la presentación de proyectos que tengan continuidad respecto a aquellos aprobados por Resolución 2022-83-APN-SECPU#ME en el marco de la Convocatoria “Universidad, Cultura y Territorio 2021”.

DESTINATARIOS

Universidades de gestión pública, nacionales y provinciales, debidamente acreditadas.

DIRECTORES DE PROYECTO

Corresponden a la Universidad Convocante y coordinan y dirigen en forma integral la formulación y ejecución del proyecto. Entre éstos: Secretarixs de Extensión Universitaria (o función equivalente), Titulares de Cátedra, Asociadxs, Adjuntxs, Jefxs de Trabajos Prácticos. Éste responde ante la SPU, y consulta, informa, comunica o presenta solicitudes. Cada director de Proyecto presenta una (1) propuesta bajo su titularidad.

ORGANIZACIÓN VINCULADA

Se contemplan: organismos públicos nacionales, provinciales o municipales; organizaciones sociales; fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades de fomento.

Los proyectos presentados por una universidad tendrán la participación y aval de por lo menos una (1) organización vinculada.

- **Requisitos de la carta compromiso**

- A. Designación de un (1) responsable de la organización vinculada que tendrá vínculo con la universidad. Deben constarse los datos de contacto.
- B. La organización especificará mediante el documento Ficha de Institución Vinculada la problemática a trabajar y el impacto esperado por la implementación del proyecto.

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN

- **Articulación académica y de investigación.** Participan Cátedras de la Unidad Académica del proyecto a presentar bajo las categorías:
 - PROYECTOS CON TRAYECTORIA. Es excluyente que participen al menos dos Cátedras.
 - NUEVAS INICIATIVAS. No es excluyente la cantidad de Cátedras participantes pero se considera su incorporación al momento de la evaluación.
 - Para proyectos de investigación articulados por espacios dedicados a esa función que avancen en propuestas de extensión como espacio de construcción del conocimiento.

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIXS

En ambas categorías de proyectos, deben participar al menos cuatro (4) estudiantes regulares.

Se especificará su rol y tareas a desarrollar, así como el impacto que su participación tendrá

en su formación académica. Deben comprender todas las etapas de ejecución del mismo: planificación e implementación. No deberán tener tareas parciales o sólo de asistencia o registro o de poca relevancia. Se valora un equipo de trabajo multidisciplinario. Lxs estudiantes contarán con una constancia de participación en un proyecto financiado por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria.

CAPACITACIÓN

- **Nuevas iniciativas.** Aspectos generales de las instancias de capacitación:
 - Contenidos específicos. Capacitación de todo el equipo en temas de incumbencia del proyecto; determinados por su problemática y contexto.
 - Formulación de propuestas. Cuestiones de la formulación e implementación del proyecto: marco lógico, diagnóstico, objetivos, indicadores, cronograma de acciones, presupuesto, rendiciones, evaluación, registros, informe técnico.
 - Extensión Universitaria. La extensión como función sustantiva de la universidad, su vínculo con la docencia e investigación (integración de funciones) y las posibilidades de fortalecimiento de aptitudes profesionales y el rol social de la universidad.
- **Proyectos con trayectoria.** La inclusión de instancias de formación son consideradas al momento de la evaluación.

CIERRE DEL PROYECTO

- Etapas. Obligatorias para los *Proyectos con Trayectoria*.
 - Evaluación de las actividades y resultados obtenidos.
 - Rendición de gastos. (Pautas de la Resolución Ministerial N° 600/21)
 - Presentación del informe técnico final a través del Gestor de Informes de la Plataforma SIU.
 - Presentación de un Trabajo Académico: paper, working paper, ensayo, ponencia, estudio de casos.
 - OPCIONAL para las *Nuevas Iniciativas*.

FINANCIAMIENTO

Hasta \$750.000 sin distinción de categorías.

Contemplar la normativa de pautas de rendición a la hora de confeccionar el presupuesto. El monto solicitado adecuado a la necesidad del proyecto, los requisitos de presentación, las líneas temáticas, los criterios de evaluación serán valorados.

- **Aporte de la contraparte.** Será no inferior al 20% del monto solicitado a la SPU y financiará recursos humanos, infraestructura y equipamiento. No incluye gastos corrientes.

El monto total del financiamiento se presenta de forma detallada mediante un presupuesto. Los gastos a financiar corresponderán con los incisos y rubros mencionados en el cuadro Anexo II. Se distinguen Gastos Corrientes y Gastos de Capital que suman los rubros solicitados.

- **Gastos no admitidos.**
 - Gastos en personal
 - Servicios no personales
- **Porcentajes máximos por rubro.** Hasta 30% del monto total en Bienes de Uso, Obras de Arte, Semovientes, Activos Intangibles.

CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS

- Proyectos congruentes entre actividades y presupuestos solicitados. Son equilibrados entre objetivos, actividades y metas.
- Gastos de combustible moderados.
- Son razonables entre productos finales y costos.
- Si se debe ajustar el presupuesto estimado de gastos durante la ejecución, se solicita un formulario en extensión@educación.gob.ar y enviarlo para su evaluación. No se podrá modificar el importe total asignado a cada proyecto.
- No se podrán solicitar reasignaciones de gastos que impliquen un cambio de la partida de gastos corrientes a gastos de capital o viceversa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Doce (12) meses.
- Rendición de gastos e informe final: treinta (30) días posteriores a la finalización del tiempo de ejecución.
- Cada proyecto no podrá solicitar más de una (1) prórroga del plazo de ejecución, justificada y especificando la nueva fecha de finalización, que será evaluada.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- **Criterios**
 - Pertinencia
 - Relevancia
 - Sostenibilidad
 - Consistencia

Los proyectos aprobados se incorporarán en una nómina de FINANCIADOS. Si estuvieran Aprobados pero NO financiados, podrían recibir financiación al estar en un orden de mérito.

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE PROYECTOS

- Incumplimiento en los plazos de presentación.
- No ajustarse a los criterios establecidos.
- Documentación incompleta.
- Presentación de un mismo proyecto en otras convocatorias de la SPU.
- Proyectos que no apliquen a Extensión (Investigación, Vinculación Tecnológica, otras).

CONDICIONES DE DIFUSIÓN

Debe citarse que el financiamiento proviene de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La carga online de proyectos se realiza en: <http://extension.siu.edu.ar/2022>